

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**26856** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente el estudio informativo "Carretera N-640. Variante Oeste de Caldas de Reis y acceso al puerto de Villagarcía de Arousa". Provincia: Pontevedra. Clave: EI2-PO-0029.*

El Director General de Carreteras, con fecha 30 de junio de 2025 ha resuelto:

1. "Aprobar provisionalmente el estudio informativo "CARRETERA N-640. VARIANTE OESTE DE CALDAS DE REIS Y ACCESO AL PUERTO DE VILAGARCÍA DE AROUSA", redactado en junio de 2025, que contiene un estudio de impacto ambiental, proponiendo como alternativa más recomendable la alternativa C-3b.

2. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, se proceda a incoar el expediente de información pública del citado estudio informativo, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en relación:

a. Al artículo 12.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras. Las alegaciones solamente se podrán tener en consideración si versan sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

b. Al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Todas las alternativas estudiadas en el estudio informativo se someten a información pública y cualquiera de ellas podría ser finalmente seleccionada tras el procedimiento de información pública y de evaluación de impacto ambiental.

El plazo de información pública será de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

3. Declarar la urgencia del proyecto en aplicación de lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, por lo que el presente trámite tendrá el carácter de información pública previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto.

4. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia:

a. Remita ejemplares del estudio informativo a las Corporaciones Locales afectadas a efectos de su exposición al público.

b. Lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado", y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Pontevedra.

En estos medios se señalarán los lugares de exhibición del expediente, que, en todo caso, deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de

octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

c. Solicite el preceptivo informe indicado en el artículo 16 de Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras a la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales afectadas.

d. Solicite el informe del estudio informativo y su estudio de impacto ambiental a los Departamentos Ministeriales afectados, Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas, en cumplimiento del artículo 8 de la Ley- 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras y del artículo 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental."

Durante el período de información pública, la documentación completa del Estudio Informativo y del Estudio de Impacto Ambiental está disponible en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible: (<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>). Asimismo, para facilitar la participación, estará disponible en papel la documentación correspondiente a la Memoria, con sus Anejos y los Planos del Estudio Informativo, así como el Documento de Síntesis del Estudio de Impacto ambiental, que se podrán consultar, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, con sede en la Calle Antonio Machado nº 45 de A Coruña, en la Unidad de Carreteras de Pontevedra, sita en la Calle San Roque s/n de Pontevedra y en los ayuntamientos de Caldas de Reis y Portas.

Las alegaciones y observaciones que estimen oportunas se podrán presentar por escrito o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y habrán de dirigirse a esta Demarcación.

A Coruña, 10 de julio de 2025.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A250033963-1